AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

SA CGA 014-2023

LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, para elegir en igualdad de oportunidades a quien ofrezca menor precio en la contratación que tiene por objeto contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON CONDUCTOR EN LA CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA.**

1. **EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.**

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA, NIT: 811-000372-7, ubicada en la Cl. 42B 52-106 Piso 7. CAD "José María Córdova" La Alpujarra, Medellín. Teléfonos 383 87 87 y 018000 942 277

2. **LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

El Pliego de Condiciones, con sus respectivos Anexos y Estudios Previos, podrán ser consultados Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE).

De igual forma, los oferentes podrán presentar sus documentos en el desarrollo del proceso, única y exclusivamente por medio de la Plataforma SECOP II, (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE).

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.**

Por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, el presente proceso contractual se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica con fundamento en literal a) del numeral 2° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y s.s.

4. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**

4.1. OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON CONDUCTOR EN LA CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA.

4.2. CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78000000 Servicios de Transporte, almacenaje y correo	**78110000** Transporte de Pasajeros	**78111800** Transporte de pasajeros por carretera	**78111808** Alquiler de vehículos

4.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. (Ver Anexo 3. Del Pliego de Condiciones. Ficha técnica)

5. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Desde su legalización hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.

6. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación, asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000) IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar.

Para el efecto, la Contraloría General de Antioquia cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 400000____ del __ de _____ de 2023, expedido por la Subdirección Financiera de la Entidad con cargo al rubro presupuestal 212020200602 "Servicio de alojamiento".

El cronograma de actividades del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica, se encuentra establecido en la plataforma SECOP II, para su conocimiento y consulta.

7. LUGAR ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Los Pliegos de Condiciones, con sus respectivos Estudios Previos y Ficha Técnica, podrán ser consultados Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE).

8. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La propuesta debe ser allegada en el SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE), dentro de los

términos y plazos señalados en el Cronograma electrónico del proceso, identificado con el número SA CGA 014-2023

9. DATOS DE CONTACTO EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQIUA.

El único medio de contacto con la Contraloría General de Antioquia, para todos los efectos de sus procesos contractuales, es la Plataforma de SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE), donde se publican, por medio del link "MENSAJES".

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Dichos acuerdos se encontraran en la página Web de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), y cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la Entidad estatal deberá ceñirse a lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 1676 de 2016.

ACUERDOS COMERCIALES		Aplicable a la Entidad?	Aplica el acuerdo, según el presupuesto del proceso?	Excepciones	Aplican Excepciones?	Aplicable al proceso?
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	N/A	NO	NO
	México	NO	NO	N/A	NO	NO
	Perú	NO	NO	N/A	NO	NO
Canadá		NO	NO	N/A	NO	NO
Chile (Ley 1189 de 2008) Bienes y servicios por $16.384'153.000– Plazo 10 días para la propuesta		SI	NO	N/A	NO	NO
Corea		NO	NO	N/A	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	N/A	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	N/A	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	N/A	NO	NO
México		NO	NO	N/A	NO	NO
Triángulo Norte (Ley 1241 de 20008) Bienes y servicios de la menor cuantía de la entidad	El Salvador	SI	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	NO	SÍ
	Guatemala	SI	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	NO	SÍ
	Honduras	NO	NO	N/A	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	N/A	NO	NO
Comunidad Andina Decisión 439		SI	SÍ	NO	NO	SI

Las Contralorías del nivel departamental están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

11. LIMITACIÓN A MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, en razón de la cuantía, el presente proceso es susceptible de limitarse para MiPyme nacionales con mínimo un año de existencia; para lo cual será necesario, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, que dentro del término establecido en el cronograma electrónico del proceso publicado en SECOP II, **por lo menos dos (2) MiPyme nacionales soliciten dicha limitación para este tipo de empresas y acrediten su condición de MiPyme,** con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

12. PARTICIPACIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante el proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, la etapa contractual y postcontractual, haciendo recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas ante la CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA, teniendo por única finalidad el buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios de la Entidad que participan tanto en el proceso de Contratación como en la respectiva etapa de ejecución del contrato hasta su liquidación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 850 de 2003.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cronograma del proceso de selección que por esta vía se convoca, se encuentra plenamente definido en la Plataforma de SECOP II donde está publicado. https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE),

El presente aviso se emite el 19 MAR 2023

ENEDITH DEL CARMEN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Contralora General de Antioquia

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Sonia Roldán Calle, Abogada de la Subdirección Operativa		23-03-2023
Revisó:	Jorge Mario Guzmán Cano Subdirector Operativo		23-03-2023
Aprobó:	Germán López Morales Asesor		23-03-2023